

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho los presentes procesos, informando que se incurrió en un error en la fecha asignada para la audiencia. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	BENJAMIN TAVERA VELEZ
Demandado:	TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A.-TCC
Radicación:	76001-31-05-011-2017-00399-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 621

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe Secretarial que antecede, se advierte que mediante auto interlocutorio 575 del 29 de julio de 2021, se fijó como fecha y hora para desarrollar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS de manera concentrada dentro de los procesos ordinarios laborales de la referencia, el día el 11 de agosto de 2021 a la 1:30 pm debiendo ser el día 17 de agosto de 2021, a la 1:30 pm, según la agenda que maneja el Despacho, razón por la cual en aplicación de lo consagrado en el artículo 286 del C. G. del P. se procederá a corregir dicho yerro.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral **PRIMERO** del auto interlocutorio 575 del 29 de julio de 2021 en el sentido de indicar que el agendamiento de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS, es el 17 de agosto de 2021, a la 1:30 pm, dejando incólume las demás disposiciones descritas en la providencia señalada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **099** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **04/08/2021**

La Secretaria

Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8b1f92214967d3da58d64dbe5146bb5bb2c8f8ed6379c394ec832cef48affe2

Documento generado en 03/08/2021 01:40:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>